

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE ENERO DE 1922**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1918.) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>				
9-1-922	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,46 y 40	5-1-922	610,00	Banco de España.....	500			521,00	
9-1-922	68,50	> E, de 25.000 > >	68,50 y 4	5-1-922	275,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			278,00	
9-1-922	68,70	> D, de 12.500 > >	68,75	9-1-922	250,00	Banco Hipotecario de España...	500				
9-1-922	69,05	> C, de 5.000 > >	68,40, 69,00 y 68,90	20-12-921	92,75	Banco de Castilla.....	250				
9-1-922	69,15	> B, de 2.500 > >	69,00, 69,10 y 69,00	5-1-922	167,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
9-1-922	69,20	> A, de 500 > >	69,40 y 60	9-1-921	120,00	Banco Español de Crédito.....	250			120,00	
9-1-922	70,00	> G, de 100 > >	70,00	5-1-922	285,00	Unión Española de Explosivos...	500	50		285,00	
9-1-922	70,00	> H, de 200 > >	70,00	9-1-922	52,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500	33			
9-1-922	69,15	En series diferentes.....	69,25	9-1-922	26,00	carera España...} Ordinarias..	500			26,00	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			81-12-921	96,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
9-1-922	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,80, 40 y 50	9-1-922	281,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			279	posetas.
9-1-922	81,90	> E, de 12.000 > >	82,40 y 50	9-1-922	293,50	Idem Norte de España.....	500			290 50	id.
9-1-922	83,40	> D, de 6.000 > >	83,70	9-1-922	255,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			255,00	id.
9-1-922	83,50	> C, de 4.000 > >	84,00 y 84,20	9-1-922	306,00	<b>OBLIGACIONES</b>					
9-1-922	84,15	> B, de 2.000 > >	84,15	9-1-922	87,25	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	4	310,00, 309,00 y 310,00	
9-1-922	84,15	> A, de 1.000 > >	84,25	9-1-922	99,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	87,30	
9-1-922	83,25	> G, de 100 > >	83,25	9-1-922	105,40	Idem id. id.....	500		5	99,50	
9-1-922	83,25	> H, de 200 > >	83,25	12-12-921	72,00	Idem id. id.....	500		6	105,40	
9-1-922	82,00	En series diferentes.....	84,15	3-1-922	89,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			12-12-921	73,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	6		
21-12-921	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	83,75	16-12-921	68,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	4 1/2			
28-12-921	85,00	> D, de 12.500 > >	83,75	16-12-921	56,50	> C.	500	4			
9-1-922	84,00	> C, de 5.000 > >	83,75	19-10-921	56,25	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3			
9-1-922	84,00	> B, de 2.500 > >	84,00	18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3			
9-1-922	84,50	> A, de 500 > >	84,00	18-11-920	52,00	Enero 1905..... 3.ª serie.	500	3			
21-12-921	85,00	En series diferentes.....	84,00	24-6-921	54,50	4.ª serie.	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<b>Ayuntamiento de Madrid</b>				
5-1-922	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,75	9-1-922	73,00	Obligaciones .....	500				
9-1-922	91,25	> E, de 25.000 > >	91,75	17-12-921	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
9-1-922	91,10	> D, de 12.500 > >	91,75	5-1-922	80,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
9-1-922	91,25	> C, de 5.000 > >	91,75	5-1-922	81,00	Idem id. 1918.....	500			81,00	
9-1-922	91,25	> B, de 2.500 > >	91,75	22-12-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
9-1-922	92,50	> A, de 500 > >	94,00			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					
9-1-922	91,25	En series diferentes.....	91,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	500.700	Idem fin corriente.....	0			<b>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917</b>			Idem fin próximo.....	0					París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 55,80 pesetas por 100 francos.—70.000 a 55,40.
22-12-921	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,75	4 por 100 amortizable.....	438.500	5 por 100 amortizable.....	86.000			Londres, a la vista, cheque, 7.000 libras a 28,18 pesetas cada una.	
9-1-922	92,00	> E, de 25.000 > >	91,75 y 92,00	Acciones del Banco de España.....	0	Acciones del Banco de España.....	0			Nueva York, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 6,60 pesetas cada uno.	
9-1-922	91,00	> D, de 12.500 > >	91,75	Idem del Banco Hipotecario.....	10.000	Idem del Banco Hipotecario.....	10.000			Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 3,95 pesetas por 100 marcos. 150.000 a 3,80.—500.000 a 3,65.—50.000 a 3,80.	
9-1-922	91,00	> C, de 5.000 > >	91,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0	Azucarera.—Preferentes .....	2.500			Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 29,25 pesetas por 100 liras.—50.000 a 29,10.	
9-1-912	91,00	> B, de 2.500 > >	93,00	Idem.—Ordinarias .....	14.000	Idem.—Ordinarias .....	14.000				
9-1-922	92,00	> A, de 500 > >	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	312.000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	312.000				
9-1-922	92,00	En diferentes series.....	93,00	Idem id. al 6 % .....	0	Idem id. al 6 % .....	0				

Gaceta de Madrid.—Núm. 11. 11 Enero 1922. Anexo Ann. T. 1. Página 9.

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Enero de 1922.

Al NW. de Escocia se halla una borrasca que, por encontrarse a gran distancia de España, no produce efectos apreciables. Se fortalece e intensifica un anticiclón sobre el centro de la Península Ibérica.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio importante de tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades, e Institutos generales y técnicos.

## OBSERVACIONES DEL DIA 9 DE ENERO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 637 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a. 0°	Termómetro C°.	Humedad relativa. 0/10	VIENTO		Lluvia o nieve en milim.	Estado de cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	715,2	0,7	87	NE.....	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 10,4
7	716,6	1,8	93	»	0=Idem... ..	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 2,2
13	717,1	8,6	61	»	0=Idem... ..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4,6
18	717,1	6,1	73	»	0=Idem... ..	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 65

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 26 y 27 de la carretera de tercer orden de Basella a Manresa, celebrada en esta provincia el 29 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6), e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. Vicente Michans Torquet, vecino de Manresa, provincia de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 16.391,79 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 16.391,79 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar del día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas. S—

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios pa-

ra conservación, incluso su empleo, de los kilómetros 84 y 85 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, provincia de León,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor, D. Francisco Delgado, vecino de León, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 11.062,84 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 11.062,84 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publicase esta resolución en la GACETA DE MADRID.

A la vez se advierte al adjudicatario que para poder formalizar el contrato deberá acreditar haber cumplido con lo que determina el párrafo b de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (GACETA del 4 de Agosto), referente al régimen obligatorio de Retiros obreros, o sea la presentación del *Boletín* o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del mes anterior en la Oficina correspondiente a que se refiere dicha Real orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata, que deberá tener también en cuenta el interesado.

León, 7 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán. S—

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de los kilómetros 79 y 80 de la carretera de Sahagún a las Arriendas, provincia de León,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Prudencio Fernández, vecino de Huelde (León), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 9.200, siendo el presupuesto de contrata de 11.436,87 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

A la vez se advierte al adjudicatario que para poder formalizar el contrato deberá acreditar haber cumplido con lo que determina el párrafo b) de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (GACETA del 4 de Agosto), referente al régimen obligatorio de Retiros obreros, o sea la presentación del *Boletín* o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del mes anterior en la oficina correspondiente a que se refiere dicha Real orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata, que deberá tener también en cuenta el interesado.

León, 7 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán. S—

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 30 al 33 de la carretera de León a Caboañes, cuyo presupuesto asciende a 15.875 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 160 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, número 2, el día 9 de Febrero del año actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 7 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

##### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Paredes de Nava a Villarramiel, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor, D. Julio Lora Cabiedes, vecino de Piña de Campos, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto, y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 50.775 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Notario delegado de esta provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado D. Julio Lora Cabiedes, vecino de Piña de Campos (Palencia).

Palencia, 16 de Diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, José María Sáinz.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de empleo de acopios para conservación en las carreteras de Madrid a Francia, kilómetros 149 a 151; Tarazona a Francia, kilómetros 196 a 214; Soria a Calatayud, kilómetro 10 al 39; Almazán a Agreda, kilómetros 1 al 25, y Almazán a Medinaceli, kilóme-

tros 4 al 25, en esta provincia de Soria.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Román Gutiérrez Ortiz, vecino de Utrilla (Soria), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 37.989 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 44.824,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Soria, 14 de Diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Elío.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en las carreteras de Garray a Calahorra y San Pedro Manrique a Huérticos, kilómetros 1 al 5, 23 al 40 y 10 y 11, en esta provincia de Soria.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Fermín Jiménez Sáenz, vecino de Arnedo (Logroño), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de pesetas 15.989, siendo el presupuesto de contrata de 19.614,68 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente convenio con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Soria, 14 de Diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Elío.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALAGA

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado convocar a un segundo concurso público para adquirir un camión regadera automóvil, para sus servicios, bajo el tipo de 35.000 pesetas sin barredera, y 37.500, con ella. Las condiciones que han de servir de base a los concursantes, están de manifiesto en la Secretaría municipal, habiéndose publicado el pliego respectivo en el Boletín Oficial de la provincia, de 5 del corriente mes.

A dicho acto, que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, el miércoles 15 de Febrero próximo, pueden acudir las casas extranjeras, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Protección a la industria nacional.

El Alcalde, Francisco García Almenro.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en vista de haber sido

declarada desierta la primera, ha acordado celebrar segunda subasta para la ejecución de las obras de rectificación y ensanche de camino de la Fuente de San Luis, desde el Tránsito, segunda sección, al de Pinedo, pasando por Castellar y el Olival, con arreglo a la Memoria, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas insertas en la GACETA DE MADRID de 6 de Octubre último y Boletín Oficial de 17 del indicado mes.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, a los veinte días de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID con todos desde el de su inserción o al inmediato, si aquél fuese festivo, a las doce de la mañana, bajo la presidencia de esta Alcaldía, o del Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un Concejal.

Valencia, 4 de Enero de 1922.—El Alcalde, R. Samper.

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BURGOS

Por orden superior, y hasta la publicación de nuevos anuncios, queda suspendida la subasta relativa a las obras que comprende el proyecto de terminación y ampliación del cuartel de Infantería Rodrigo de Vivar, la cual fué anunciada en la GACETA DE MADRID número 361, de 27 de Diciembre último, y en el Boletín Oficial de la provincia, número 202, de fecha 19 del mismo mes.

Burgos, 5 de Enero de 1922.—El Coronel Ingeniero Comandante, Manuel Ruiz Monlleó.

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GUADALAJARA

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada, fecha 19 de Noviembre último, para la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que puedan ejecutarse en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, durante un año y tres meses más si así conviniere a los intereses del Estado, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 15 del mes de Febrero próximo, a las once, en el local que ocupa la expresada Comandancia, sita en el Fuerte de San Francisco, de esta ciudad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el cinco del mes actual al 14 de Febrero próximo, ambos inclusive, de nueve a doce y de las catorce a diez y siete en la mencionada Comandancia.

El precio límite que regirá en el acto, será el señalado en el correspondiente estado (que no se publica por su mucha extensión, el cual estará también de manifiesto en esta Comandancia), siendo el importe de la garantía el señalado en cada uno de los grupos que figuran en aquélla, efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio de la coti-

zación en la Bolsa de Madrid en el próximo mes anterior, o un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (Colección legislativa número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos materiales que figuren en la relación para 1921, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de fecha 25 de Enero del citado año, de artículos y productos, para cuya adquisición se admite dicha concurrencia.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedida por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara, 5 de Enero de 1922.  
El Teniente Coronel Presidente del Tribunal, Ernesto Villar.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., y número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... de ..., para la adquisición por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara, de los materiales que pueda necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar los materiales comprendidos en tal grupo o grupos, por los precios siguientes:

#### Tal grupo.

Por cada (clase de unidad o material), tantas pesetas tantos centimos de peseta (en letra).

Por cada ídem ídem ....

Acompañando en cumplimiento de lo proveniente de su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... de ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el título recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... en ... tal plaza.

(Fecha y firma.)

S—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CAMBADOS

Primer trimestre de 1921-22 y atrasos

#### CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Don José Benito Conde Reguera, Agente ejecutivo de contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 2 de Septiembre la providencia siguiente:

"Diligencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Hilario Rivas y otros, vecinos de San Lorenzo, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse el mismo en los bienes muebles y semovientes, según lo dispuesto en el artículo 68, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al citado deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 26 de Octubre a las once de la mañana, en la Agencia de Cambados, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y sitios públicos del distrito.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Ayuntamiento de Meis.

Hilario Rivas, vecino de San Lorenzo:

En la parroquia de San Lorenzo y donde llaman "Fuente de Rial" a labradío regadío la sembradura de 22 concas, equivalentes a 11 áreas, 52 centiáreas y 80 decímetros; linda: Norte, camino vecinal; Sur, Rosa Lousán; Este, José Benito Buceta, y Oeste, Pilar Cobas y D. Francisco Pineiro. Su valor, 450 pesetas. Con la rebaja de una tercera parte, 300 pesetas.

Vicenta Sede Martínez, vecina de Paradela:

1.º En la parroquia de Paradela y en donde llaman "Campo da Caba", a labradío, 10 concas, igual a cinco áreas, 24 centiáreas y cinco decímetros; linda: Norte, madarrón; Sur, camino de carro; Este, Benito Vázquez, y Oeste, herederos de Eugenio Fernández. Su valor, 150. Con la rebaja, 100.

2.º En la misma parroquia y donde llaman "Domelas" y "Veiga de Paradela", a labradío, dos concas, o sean una área, cuatro centiáreas y 81 decímetros; linda: Norte, Manuel Martínez; Sur, herederos de D. Segundo Vila; Este, D. Eduardo Gea, y

Oeste, camino. Su valor, 30. Con la rebaja, 20.

Feliciano Cochón, forastero d Meis y vecino de Lois:

1.º En donde llaman "Vilar de Paradela", parroquia de Paradela, a inculto, 14 concas, o sean siete áreas, 33 centiáreas y 60 decímetros; linda: Norte, muro de su cerradura; Sur, casa de los herederos de D. Vicente Mosteiro; Este, herederos de D. José Abalo, y Oeste, muro que cierra la huerta de Vilar. Su valor, 45. Con la rebaja, 30.

2.º En la "Boca de Paradela", a tojar, 11 concas, igual a cinco áreas, 76 centiáreas y 80 decímetros; linda: Norte, muro que divide terreno de la Sra. Marquesa de Bóveda; Este, Andrés Pesqueira, y Oeste, herederos de D. José Abalo. Su valor, 15. Con la rebaja, 10.

3.º En la misma parroquia y lugar de Quintáns, en donde nombran "Ponte de Pan", a inculto, 20 concas, equivalentes a 10 áreas, 48 centiáreas; linda: Norte, muro; Sur, herederos de D. Vicente Mosteiro, madarrón en medio, y Este y Oeste, camino del lugar de Quintáns. Su valor, 60. Con la rebaja, 40.

#### Ayuntamiento de Villanueva.

Carmen Ramos Suárez, hoy sus herederos, vecina de la isla de Aroza:

En la parroquia de la isla de Aroza y en donde llaman "Rodel", a labradío, 21 conca y media, igual a 11 áreas, 52 centiáreas y 80 decímetros; linda: Norte, camino que va al Rodel; Sur, camino que va al Cabodeiro; Este, Manuel Nino Martínez, y Oeste, Agustín Dios Castor. Su valor, 600. Con la rebaja, 406.

Agapito Moldes, vecino de Bayón:

1.º En la parroquia de Bayón y donde llaman "Llavamonde", a tojar, siete concas, igual a tres áreas, 60 centiáreas y 80 decímetros; linda: Norte, herederos de José Silva; Este, herederos de Ramón Villanueva. Su valor, 37,50. Con la rebaja, 25 pesetas.

2.º En la misma parroquia y lugar de la Iglesia, en donde llaman "Pie de Miniño", a tojar, cuatro concas, o sean dos áreas, nueve centiáreas y 60 decímetros; linda: Norte, José Benito Vázquez; Sur, herederos de José Benito Díaz; Este, madarrón, y Oeste, Morteira. Su valor, 22,50. Con la rebaja, 16.

3.º En donde llaman "Rachueña", a tojar y pinos, una y media conca, equivalente a 78 centiáreas y 80 decímetros; linda: Norte, herederos de Ramón Doval; Sur y Este, camino, y Oeste, muro que la divide de terreno de Ramón Leiro Alvarez. Su valor, 13. Con la rebaja, 10.

Gregorio Gorís, hoy sus herederos, vecino de Bayón:

En la parroquia de Bayón y lugar de San Simón, donde llaman "Penada", a labradío seco, diez concas, igual a cinco áreas 24 centiáreas; linda: Norte, Joaquín Ozores; Sur, carretera de Vilagarcía a Pontevredra; Este, herederos de D. Pedro Pedreiro, y Oeste, herederos de Antonio Vidal. Su valor, 120. Con la rebaja, 80 pesetas.

## Ayuntamiento de Villagarcía

Manuel Blanco, por él. Ramón Jalón, vecino de Villagarcía:

1.º En la parroquia de Cornazo y lugar de Galufa, en donde llaman "Lobeira", a tojar, 39 concas y 2/5, sean 28 áreas, 43 centiáreas y 60 decímetros; linda: Norte, muro que la separa de tojar de Manuel Martínez; Sur, otro que la separa de ignorado condeño; Este, la siguiente, y Oeste, de Manuel Fernández. Su valor, 390. Con la rebaja, 260.

2.º En la misma situación a tojar, nueve concas y 1/4, igual a cuatro áreas, 84 centiáreas y 70 decímetros; linda: Norte, Benito Gabán; Sur, formales de muro; Este, Pedro Cores Mosquera, y Oeste, la anterior. Su valor, 90. Con la rebaja, 60.

3.º En la referida situación a tojar, cinco concas, igual a dos áreas 62 centiáreas; linda: Norte, José Fontela; Sur, Manuel Cuervo; Este, Flora Cuervo, y Oeste, Ramona Buceta. Su valor, 60. Con la rebaja, 40 pesetas.

José Rodríguez Varela, hoy sus herederos, vecino de Rubianes:

En la parroquia de Rubianes y lugar de Agramao, en donde llaman "Cancela", a labradío regadío, 13 concas, o sean seis áreas, 81 centiáreas y 20 decímetros; linda: Norte, herederos de Agapito Lago; Sur, madarrón que divide camino de campo; Este, camino vecinal, y Oeste, Eduardo López. Su valor, 195. Con la rebaja, 130.

Asunción Lago Ramírez, hoy sus herederos, vecina de Rubianes:

En la parroquia de Rubianes y donde llaman "Agra de Valora", a viñedo y tojar ferrado y medio, igual a nueve áreas, 43 centiáreas y 20 decímetros; linda: Norte, Máximo Rodríguez; Sur y Este, Manuel Carragal, y Oeste, Peregrina Lago. Su valor, 270. Con la rebaja, 180.

Teresa Lago Ramírez, hoy sus herederos, vecina de Rubianes:

En la parroquia de Rubianes y lugar de "Ande", a labradío seco, dos ferrados, igual a 12 áreas, 57 centiáreas y 60 decímetros; linda: Norte, camino y después vía férrea; Sur, madarrón que divide robleada de Francisco Cores Monzo; Este, Emilia Lago, y Oeste, herederos de don Salvador Quiroga. Su valor, 360. Con la rebaja, 240.

José Manuel Louzán, hoy sus herederos, forastero, de Cambados y vecino de Ribadumia:

En la parroquia de Corbillón y lugar de Refojos, en donde llaman "Chuzquina", cerrada sobre sí a tojar y pinos, 12 ferrados y tres concas, igual a 77 áreas, dos centiáreas y 80 decímetros; linda: Norte, Sur y Este, vertigios de muro, y Oeste, tojar de Ramona Vázquez. Su valor, 1.500. Con la rebaja, 1.000.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que no existen títulos de propiedad, los cuales podrá el ma-

matante suplir en la forma prescripta en el número 3.º del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, cuyos gastos se serán de abono si resultase sobrante una vez cubiertas las atenciones porque se procede.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Cambados, 5 de Septiembre de 1921.—El Agente, José B. Conde.

P-5444

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA

PUEBLO DE JALÓN

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia por débitos de contribución rústica correspondiente al cuarto trimestre de 1920-21, he dictado en el día de hoy la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. José Font Puigerver, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 6 de Octubre próximo, a las diez horas, en la Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor, D. José Font Puigerver, y notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado extendiendo la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Jalón, 13 de Septiembre de 1921. El Recaudador, F. Cantó.

P-5512

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia por débitos de contribución rústica, correspondientes a los años de 1901 a 1920-21, he dictado en el día de hoy la siguiente

"Providencia.—No habiendo satis-

fecho el deudor D. Antonio Mestre Puigerver, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 6 de Octubre próximo, a las ocho horas, en la Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor, D. Antonio Mestre Puigerver, y notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado extendiendo la presente para la GACETA DE MADRID.

Jalón, 13 de Septiembre de 1921. El Recaudador, F. Cantó.

P-5511

PUEBLO DE PEDREGUER

D. Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana del tercero y cuarto trimestre de 1913 y años de 1914 al 1919-20 embargué a D. Francisco González Fornés, de paradero desconocido:

Una casa en la calle Devotos, de esta villa, señalada con el número 3 de policía, lindante: por derecha, entrando, Bautista García Ferrer; izquierda, Pedro Estrada, y espalda, Bautista Sesé Fornés, a responder de 151,84 pesetas, teniendo un valor según capitalización, de 750 pesetas.

Que según certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, resulta no hallarse inscrita la reseñada finca, por lo cual, en caso de haber adjudicatario, se suplirá la titularidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 10 de Octubre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Plaza Mayor, número 4, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personal-

mente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 10 de Septiembre de 1921.—El Agente auxiliar, Francisco Martí Miralles.

P—5524

D. Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en la zona de Deña.

Hago saber: Que por débitos de rústica del cuarto trimestre de 1910 y años 1911 al 1920-21, ambos inclusive, embargué a la Sociedad regular colectiva Bosch Coé y D. Juan Bertrán Casals, como depositario-administrador de la quiebra de don Romualdo Bosch Piera, responsables de la contribución a nombre de Mateo Gayá Miralles, un campo en la partida Alfás, de este término municipal, de cabida seis áreas, 23 centiáreas, 32 decímetros y 23 centímetros; lindante: por Norte, José Miralles; Sur, Antonio Vicente García; Este, Vicente Sastre y Oeste, Juan Pons, a responder de 273,64 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 300 pesetas.

Que según certificación de cargas librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, resulta barse afecta a la salvedad de sin perjuicio de tercero por ser posesoria su inscripción de origen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las ocho horas del día 10 de Octubre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Plaza Mayor, número 4, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 10 de Septiembre de 1921.—F. Martí. P—5522

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ELCHE

### PUEBLO DE CREVILLENTE

En los expedientes de apremio que se instruyen contra los deudores a la Hacienda de este término municipal, por los conceptos que se dirán, se procedió al embargo de las fincas que al final se expresan.

Que por providencias fecha 2 del actual se acordó la venta de los inmuebles de referencia en pública licitación, para el día 27 del corriente mes y horas de las diez de la mañana, en el local de la Recaudación de esta villa, situado en la calle Sagrado Corazón de Jesús, bajo las condiciones

estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y no habiéndose podido notificar a los respectivos deudores el embargo, requerimiento de títulos de propiedad y subasta de sus fincas, por desconocerse sus paraderos, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 del citado Cuerpo legal, se publica la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que llegue a conocimiento de los interesados o quienes sus derechos representen y puedan utilizar la facultad que les está reservada en el artículo 95 de la repetida Instrucción.

### Fincas embargadas

A D. Juan Bayer Avellán, deudor a la contribución territorial, riqueza rústica, correspondiente desde el año 1920-21 al 1917, ambos inclusive: 2 tahullas, 3 octavas y 20 brazos, igual a 22 áreas, 35 centiáreas de tierra situada en el partido y riego del Arrabal, de este término municipal.

A doña Teresa Candela Asencio, deudor a la contribución urbana, correspondiente al primer trimestre de 1921-22 y cuarto de 1920-21: una casa de habitación, situada en esta villa, calle de Pedro Soler, número 27 de policía.

A doña Lucía Fernández Pastor, deudora a la contribución urbana correspondiente al primer trimestre de 1921-22 y año 1920-21: una casa de habitación, situada en esta localidad, calle de la Villa, número 27 de policía.

A D. Francisco Martínez Candela, deudor a la contribución rústica y urbana correspondiente al primer trimestre de 1921-22 y anteriores: 49 áreas y seis centiáreas, igual a dos tahullas de tierra con olivos y algarrobos, situadas en el partido del Arrabal de este término.

Noventa y cinco áreas y 36 centiáreas, igual a 10 tahullas de tierra, situada en el partido de la Tahulla, de este término municipal.

Sesenta y seis áreas y 75 centiáreas, o sean 7 tahullas de tierra situada en el partido del Bosch, de este término.

Nueve áreas y 42 centiáreas de tierra situada en el partido y riego de la Deulá, de este término municipal.

Una casa de habitación situada en esta villa, calle de José Ignacio, número 34 de policía.

A D. Jaime Sempere Sepulcre, y su esposa Manuela Soriano Oliver: 35 tahullas y dos octavas, igual a dos hectáreas y 85 áreas de tierra secano, situada en el partido de Barraquillo de Manchón, de este término municipal.

Catorce tahullas, o sean, una hectárea, 32 áreas y 34 centiáreas de tierra situada en el partido de la Travesía de Elche a Crevillente, de este término municipal.

Una hectárea, 48 áreas y tres centiáreas, igual a 14 tahullas y siete octavas de tierra situada en el partido del Bosch, de este término municipal.

Treinta y seis tahullas, cuatro octavas y 16 brazos, igual a dos hectáreas, 93 áreas y 27 centiáreas de tierra situada en el partido del Bosch, de este término municipal.

Crevillente, 7 de Septiembre de 1921. El Recaudador auxiliar, Modesto Sanjuán. P—5445

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

D. Antonio Ramos Miralles, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido contra Manuel Antonio, Teresa, Francisco, Francisca y María Soler Soler, a quienes se les embargó por débitos de contribución urbana una casa de campo y corral separado, en este término, partida de Pineta, con esta fecha he dictado la siguiente

Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisible, por cubrir el tipo legal, las de Francisco Soler Soler, con respecto a la finca embargada, por el importe de 85 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura, cuyo acto tendrá lugar dentro del tercero día de publicarse el presente edicto, en el *Boletín Oficial* de la provincia ante el Notario D. Julián Miguel Torres Carrión.

Notifíquese al mismo esta providencia y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y siendo desconocido el domicilio de Manuel, Antonio y Francisca Soler Soler, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, *GACETA DE MADRID* y sitios de costumbre de esta localidad, para su conocimiento y demás efectos.

Jijona, 12 de Agosto de 1921.—El Recaudador, Antonio Ramos.

P—5349

D. Antonio Ramos Miralles, Recaudador auxiliar de contribuciones de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Sebastián Candela Mira por su débito de contribución urbana en el primer semestre de 1920-21, he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo sobre el importe total de sus descubiertos al citado deudor.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, si no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los que hayan de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Demostración del débito.

Importan los recibos talonarios 13,92 pesetas.

Recargos de primero y segundo grados, 2,08.

Costas y gastos calculados, 25.

Total, 41 pesetas.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, en cumplimiento del artículo 142 de la citada Instrucción, se publica y fija el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios de costumbre de esta localidad, para su conocimiento y demás efectos.

Jijona, 25 de Agosto de 1921.—Antonio Ramos.

P—5348

**D. Antonio Ramos Mirenes**, recaudador auxiliar de contribuciones de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Ramón Espi Sirvent por su débito de contribución rústica en el primer trimestre de 1921-22, he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo sobre el importe total de sus descubiertos al citado deudor.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los que hayan de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

#### Demostración del débito.

Importan los recibos talonarios, 14,73 pesetas.

Recargos de primero y segundo grados, 2,20.

Costas y gastos calculados, 25.

Total, 41,93 pesetas.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, en cumplimiento del artículo 142 de la citada Instrucción, se publica y fija el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios de costumbre de esta localidad, para su conocimiento y demás efectos.

Jijona, 25 de Agosto de 1921.—Antonio Ramos.

P—5347

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PATERNA (VALENCIA)

**D. Miguel Soria Pastor**, Recaudador y Agente del reparto general del Ayuntamiento de Paterna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juan Aleix Cabot, en término municipal de Paterna, por débitos del reparto general, concepto real, correspondiente a los años 1919-20 y 1920-21, importante 17,62 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 28 de Abril próximo pasado la siguiente

Providencia.—Vista la anterior diligencia, en la que resulta que la finca

rústica por que tributa D. Juan Aleix Cabot, de cinco hanegadas y dos cuarterones de tierra secano, en este término municipal, partido de la Bateria, lindante: por Norte, campo del Tiro y tierras de Domingo Belenguier y Ramón Serrano; Oeste, Modesto Montaner; Poniente, Belenguier y Ramos Ferrando, y Mediodía, el camino de Valencia; consta inscrita en la actualidad a favor de doña Carmen Aleix Cabot, que la adquirió por herencia del referido deudor D. Juan Aleix Cabot; se acuerda, de conformidad con lo que dispone el Orden de la Dirección general del Tesoro público de 2 de Abril de 1907, declarar responsable de dichos débitos a doña Carmen Aleix Cabot de los descubiertos que aparecen a nombre del referido deudor y hacerla saber que si en el plazo de veinticuatro horas no satisface dichos débitos se procederá al embargo de todos sus bienes.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Paterna, 5 de Septiembre de 1921.  
El Recaudador, Miguel Soria.

P—5361

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PONTEVEDRA

**D. Francisco Gontán Otero**, Recaudador de contribuciones de Lalín en Golada.

Certifico: Que en expediente general de apremio seguido contra deudores forasteros a la Hacienda, por contribución territorial del Ayuntamiento de Golada, correspondiente al segundo trimestre de 1921 y anteriores, se dictó con fecha 4 de Octubre del año actual, la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación de forasteros.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la Oficina recaudatoria, sita en Golada, advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

#### Nombre de los deudores

Diego Sá Mejuto, pesetas, 0,53.  
Belisario Feijóo, por su esposa, 2,75  
José Oro de (Paías), 2,45  
Pantaleón Penas, 2,45.  
José Torres, 1,86.  
José Reboredo, 2,66.  
Antonio Castro, 2,01.

Domingo Costa, 0,53.

José Berrioso Pereiro, 2,01.

Domingo Fernández, 0,97.

Jacinto Vázquez, 2,12.

Benito Calvo y María Pedreira, 2,07.

Francisca Regueira, 0,53.

Francisco Mejuto, 0,53.

Josefa Mato y Josefa Varela, por el Hospital Laboreiro, 1,64.

José Vázquez, 0,53.

José Mouriño Sánchez, 0,53.

Joaquín Penas, 1,42.

Juan Sánchez Taboada, 4,16.

Manuel Bai, 0,75.

Manuel Pazos Rigueira, 2,78.

Manuel Vázquez, 1,64.

Agustín Cajide, 1,64.

Andrés García, 1,21.

Felipo González, por el Andrés Méndez, 0,75.

Manuel Seijas García, 0,97.

Jacinto Méndez, 1,86.

Lorenzo Pedreira, 0,75.

Agustín Penas, 2,73.

Manuela Azorey, 1,19.

Ramón Caramés Peiteado, 2,94.

Ramón Rielo Rey, 2,73.

Bernardo Varela, 0,75.

José Valenzuela, 1,64.

José Besteiro, 3,01.

Manuel López Valiño, 2,45.

Tulla de Pardesca, 2,51.

Francisco Fernández Alpirico, 0,53.

Ramón Estévez Varela, 2,29.

Ramón Arana (Mellid), 2,34.

Severo Fuentes Guerra, 3,21.

Tulla de Obredo, 2,88.

Antonio Taboada (Lalín), 3,07.

Andrés Areán López, 2,45.

Bernardino Castro Frade, 2,45.

Manuel Saavedra, 3,32.

Juan Vilar de la Torreiro Fernández, 1,90.

Manuel Otero Antas, 2,45.

Inocencia Fociños, 2,99.

Manuel Mosquera, 8,01.

Ramón Rodríguez, 2,20.

Angel Martínez, 1,80.

Curra de Resmil, 2,07.

Andrés Gareña Lalín, 2,02.

Francisco Mato Visantofia, 2,02.

Juan García Torreiro (Rodeiro), 2,20.

José Fernández (Alperiz), 1,42.

Conde de Torre Penela, 2,34.

Constantino Gareña Fernández, 2,02.

Manuel Diéguez Ardóñez, 2,29.

Manuel Oro (Leilón), 2,51.

Francisco Vázquez, 0,53.

Manuel Pallarés, 3,59.

Manuel Souto Rey, 2,17.

Manuela Rodríguez Cedelle, 3,91.

Manuela Cedelle Rodríguez, 0,54.

Y a fin de que sean notificados dichos contribuyentes deudores forasteros, con la publicación de esta relación en la GACETA DE MADRID conforme al párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido la presente en Golada a 4 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Francisco Gontán.

P—5796

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE REQUEÑA

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta

bierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

*Deudores que se citan.*

- Tomás Mániz Pedrós, 1.846,09 pesetas.
- Eleuterio Garcés Garcés, 253,86.
- Ramón Canigueral, 810,24.
- Lucio Mirasol García, 361,68.
- Manuel García, 813,10.
- José Garcés Sierra, 172,27.
- Gregorio Muñoz García, 175,84.
- Benito Gómez, 175,84.
- Toribio Navarro Fernández, 786,70.
- Santiago Rubio Perona, 422,88.
- Antonio Viana Pilo, 173,22.
- Adelo Herrero Pérez, 516,94.
- Vicente Muñoz García, 172,27.
- Luis González Gómez, 344,54.
- Ricardo Gil Edo, 344,54.
- José Giner Sanz, 172,27.
- Eduardo García Morbero, 318,34.
- Francisco Valero Ortolá, 172,27.

Como los deudores anteriormente reseñados son de ignorado paradero y algunos han fallecido, desconociendo quiénes puedan ser sus herederos, publíquese en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada instrucción. Requena, 27 de Mayo de 1921.—El Recaudador, Antonio García.

P—5362

**ANUNCIOS OFICIALES**

**"OSRAM, FABRICA DE LAMPARAS"**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con los Estatutos de la mis-

ma, se convoca para el día 24 de Enero de 1922, a las cuatro de la tarde, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el edificio administrativo de la Allgemeine Elektrizitäts-Gesellschaft (Sociedad general de Electricidad), Berlín, Friedrich Kart-Ufer, 2-4, para tratar sobre los siguientes asuntos:

*Orden del día*

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del año económico 1920-24.
- 2.º Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración y de la Dirección de la fábrica.
- 3.º Elección del Consejo de Administración.

El depósito estatutario de las Acciones para poder tomar parte en esta Junta ha de verificarse en las oficinas de la Nationalbank für Deutschland (Banco nacional de Alemania), Berlín. Berlín, 3 de Enero de 1922.—Por el Consejo de Administración, W. Meinhardt, Presidente.

X—53

**BANCO CENTRAL**

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.040, de 10 acciones de este Banco, núm. 323.586-595 expedido a favor de D. Nicolás de Lomas, se anuncia al público por el plazo de treinta días, advirtiéndole que, pasado dicho plazo desde la fecha de este anuncio sin mediar reclamación, se expedirá el duplicado correspondiente.

Madrid, 8 de Enero de 1922. — El Secretario, José M. Silvela.

X—64

**UNION VIDRIERA DE ESPAÑA (S. A.)**

En el anuncio publicado por esta Sociedad el 5 del actual, relativo al número de Obligaciones hipotecarias amortizadas el 26 de Diciembre, se omitió la inserción del 5.987, lo que se hace constar a los efectos consiguientes.

Madrid, 10 de Enero de 1922. — El Consejero Secretario, J. Ramón Sáez.

K—61

**EDITORIAL SEVILLANA (S. A.)**

Con arreglo al artículo 11 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 5 de Enero de 1922, acordó, como dividendo pasivo, el cobro del 30 por 100 que resta del valor nominal de las Acciones, el que se hará efectivo en la Caja de dicha Sociedad, Albareda, 17, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 9 de Enero de 1922.—El Secretario, Carlos García. X—62

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Paga.
Madrid.....	Un mes..... 6
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de Africa. Un trimestre. 30	
Extranjero.....	Un trimestre. 45

**TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100

Id. id. de 2.500 fd.	el 20 por 100
Id. id. de 5.000 id.	el 30 por 100

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de

10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea,	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 fd.	fd.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 fd.	fd.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 fd.	fd.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 fd.	fd.
De 90.001 en adita., a 1,00 fd.	fd.